



# Reapertura de Nueva



## Lineamientos para empleadores y empleados del sector de actividades en costas lacustres y marítimas

Estos lineamientos se aplican a todas las actividades en las costas lacustres y marítimas de todo el Estado.

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de playas lacustres, marítimas y líneas costeras deben estar al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades en las costas lacustres y marítimas, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
<b>Distanciamiento físico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La ocupación del sitio se debe reducir al 50% de la capacidad normal para la temporada de verano.</li> <li>✓ La ocupación en los espacios cerrados (p.ej., vestuarios, cobertizos para equipos o baños) se debe reducir a no más del 50% de la capacidad máxima para un área en particular, como se establece en el certificado de habilitación, a menos que esté diseñada para un único ocupante o se implementen medidas adicionales de protección personal (p.ej., uso de mascarilla en todo momento).</li> <li>✓ A fin de reducir el contacto interpersonal y la concentración de personas que no pertenecen a la misma familia, se debe establecer un plan de seguridad del sitio que incluya la reducción de la densidad mediante la incorporación de estos lineamientos y de todos los lineamientos vigentes de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y del Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés) ante la pandemia de COVID-19. El plan debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El distanciamiento físico adecuado específico del sitio, criterios de limpieza y desinfección y demás prácticas recomendadas compatibles con este lineamiento.</li> <li>• Lineamientos adecuados para el personal a fin de reforzar el distanciamiento social y una correcta higiene, e impedir la aglomeración, las actividades grupales (p.ej., vóleybol de playa o fútbol) y las reuniones con mucha gente.</li> <li>• Campaña de divulgación pública para reforzar los protocolos sobre límites de capacidad, distanciamiento social y desinfección.</li> </ul> </li> <li>✓ Excepto para los miembros de una misma familia, se debe asegurar la distancia de 6 pies entre las personas, incluidos los empleados y el público, a menos que una actividad laboral requiera una distancia más corta para que cumpla su función principal o se realice de forma segura (p.ej., para brindar ayuda a un bañista en caso de emergencia).</li> <li>✓ Garantice una distancia de 10 pies entre mantas y sillas de playa, excepto para los miembros de la misma familia.</li> <li>✓ Cada vez que las personas estén a menos de 6 pies de distancia entre sí, deberán usar mascarillas aceptables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Genere más espacio para los empleados limitando la presencia física a solamente el personal necesario para la(s) tarea(s) actual(es), adaptando los horarios de trabajo, escalonando los horarios de llegada/salida, creando equipos A/B y/o programando un solo equipo por área a la vez.</li> <li>✓ Modifique la distribución y uso de las áreas de trabajo (p.ej., sillas y torres de los socorristas) para mantener una distancia de 6 pies y evitar que varios grupos y/o equipos trabajen en un área. Si no es posible, proporcione mascarillas y exija su uso o implemente barreras físicas (por ejemplo, muros de protección de plástico, de acuerdo con los <a href="#">lineamientos</a> de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés), en áreas donde no dificulten el flujo de aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación.</li> <li>✓ Coloque señaladores de distanciamiento social mediante el uso de banderas, sogas o carteles en la arena para marcar espacios cada 10 pies de distancia en todas las áreas de la playa donde las personas ponen sus mantas y sillas.</li> <li>✓ Demarque o utilice banderas para indicar la distancia de 6 pies en la arena a lo largo de la costa marítima o lacustre.</li> <li>✓ Reubique los recorridos y estacionamientos para bicicletas a fin de mejorar el espacio y flujo del tráfico peatonal en todos los malecones y senderos.</li> <li>✓ Coloque barreras físicas en las boleterías, puestos de información, puestos en la playa y ventanillas de atención.</li> <li>✓ Limite la cantidad de empleados que interactúan con el público.</li> <li>✓ Limite la cantidad de guardavidas en sillas y agregue o ajuste las ubicaciones de las sillas.</li> <li>✓ Reduzca la circulación a pie en ambas direcciones mediante la colocación de letreros con flechas en pasillos, pasarelas o espacios estrechos.</li> <li>✓ Limite la cantidad de vehículos permitidos en los estacionamientos y establezca salidas/ingresos independientes y rutas unidireccionales para el tránsito peatonal y vehicular.</li> </ul>



# Reapertura de Nueva



## Lineamientos para empleadores y empleados del sector de actividades en costas lacustres y marítimas

Estos lineamientos se aplican a todas las actividades en las costas lacustres y marítimas de todo el Estado.

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de playas lacustres, marítimas y líneas costeras deben estar al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades en las costas lacustres y marítimas, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
<b>Distanciamiento físico (cont.)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coloque marcadores de distanciamiento social (p.ej., cintas, banderas en la arena) que señalen espacios cada 6 pies de distancia en áreas muy transitadas (p.ej., filas para los baños y boleterías).</li> <li>✓ Limite las reuniones en persona en la medida de lo posible.</li> <li>✓ No está permitido realizar ningún tipo de reunión, excepto para los grupos dentro de la misma familia.</li> <li>✓ Los baños deben limpiarse y desinfectarse con frecuencia; las duchas de interior, pabellones, zonas de juegos y piscinas (sujetas a una guía adicional) permanecerán cerrados. Los bebederos pueden permanecer abiertos si se instala un sistema de activación sin contacto o a pedal.</li> <li>✓ Los parques de diversiones, los salones recreativos y demás lugares de diversión para el público ubicados en las playas, malecones y lagos deben permanecer cerrados hasta nuevo aviso.</li> <li>✓ Excepto en caso de emergencia, se prohíbe la aglomeración, el varamiento o el amarre conjunto de varias embarcaciones (por ejemplo, canoas, kayaks, botes de remos) dentro de un sitio a fin de evitar reuniones en grupo. Las embarcaciones se podrán varar y/o amarrar juntas para su almacenamiento, sin que ninguna persona las use.</li> <li>✓ No se permiten los deportes organizados ni "espontáneos", las ligas o las actividades de contacto, los eventos especiales, los festivales, los conciertos ni los fuegos artificiales.</li> <li>✓ Están prohibidos los negocios concesionados, las ventas de bebida y comida a través de un concesionario o restaurante y los alquileres (sillas o salones).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Limite el estacionamiento a espacios alternativos.</li> <li>✓ Considere permitir el pago sin contacto, cuando sea posible; y si no es posible, tenga a mano productos de higiene de manos (por ejemplo, desinfectante de manos) para usarlos después de cada transacción.</li> <li>✓ Los encuentros presenciales esenciales (por ejemplo, las reuniones de personal) deben realizarse en espacios abiertos, bien ventilados y con el distanciamiento social adecuado entre los participantes.</li> </ul>
<b>Equipos de protección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los empleadores deben proporcionar mascarillas aceptables a los empleados sin costo alguno para ellos y contar con un suministro adecuado de mascarillas en caso de que se necesite reemplazarlas. Los guardavidas/personal de seguridad en el agua deben usar mascarilla cuando estén patrullando o interactuando a menos de 6 pies de distancia de los compañeros de trabajo o del público, excepto cuando realicen salvatajes o actividades de respuesta a una emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entregue a cada guardavidas un paquete de equipos de protección personal (EPP), que incluya una mascarilla, guantes, desinfectante para manos, mascarilla para RCP, anteojos de seguridad y una mascarilla quirúrgica para los bañistas que son rescatados del agua.</li> </ul>

STAY HOME.

STOP THE SPREAD.

SAVE LIVES.



# Reapertura de Nueva



## Lineamientos para empleadores y empleados del sector de actividades en costas lacustres y marítimas

Estos lineamientos se aplican a todas las actividades en las costas lacustres y marítimas de todo el Estado.

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de playas lacustres, marítimas y líneas costeras deben estar al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades en las costas lacustres y marítimas, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
<b>Equipos de protección (cont.)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda y sin coserla, o con un pañuelo) y máscaras quirúrgicas, a menos que la naturaleza del trabajo exija un equipo de protección personal más específico (por ejemplo, respiradores N95 o protectores faciales).</li> <li>✓ Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de su uso o cuando se dañen o ensucien, no pueden compartirse y deben guardarse o desecharse adecuadamente.</li> <li>✓ Limite la posibilidad de compartir objetos (por ejemplo, herramientas, toallas, vehículos) y desaliente el contacto con superficies de uso común; o, cuando esté en contacto con objetos que comparte o áreas con las que está en contacto con frecuencia, use guantes (médicos o apropiados para el trabajo); o desinfectese o lávese las manos antes y después del contacto.</li> </ul>	
<b>Higiene, limpieza y desinfección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumpla con los requisitos de higiene y desinfección de los <a href="#">Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades</a> (CDC, por sus siglas en inglés) y el <a href="#">Departamento de Salud</a> (DOH, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York y lleve registros que documenten la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección en el lugar.</li> <li>✓ Garantice que los guardavidas y el personal de seguridad en agua cumplan con las normas y los lineamientos del DOH ante la pandemia de COVID-19.</li> <li>✓ Proporcione y mantenga estaciones de higiene de manos en el lugar, que incluyan jabón, agua y toallas de papel para lavarse las manos, así como desinfectante de manos a base de alcohol que contenga 60% o más de alcohol para las áreas donde no sea posible lavarse las manos.</li> <li>✓ Proporcione suministros de limpieza y desinfección a los empleados para que los usen antes y después de tener contacto con superficies que se comparten y tocan con frecuencia, seguido de la higiene de manos.</li> <li>✓ Si los productos de limpieza o desinfección o los procesos de limpieza y desinfección representan un riesgo para la seguridad o degradan materiales o aparatos, el personal deberá tener acceso a una estación de higiene de manos entre cada uso y/o recibir guantes desechables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Siempre que sea posible, aumente la ventilación de los espacios cerrados con aire del exterior (por ejemplo, abra ventanas y puertas) mientras continúa aplicando las medidas de seguridad.</li> <li>✓ En las instalaciones de playas de propiedad pública y privada, considere colocar en los baños secadores de mano y/o dispensadores de toallas de papel sin contacto.</li> <li>✓ Aliente a los empleados a traer la comida de su casa y resérvelos un espacio adecuado para que mantengan el distanciamiento social mientras comen.</li> </ul>



# Reapertura de Nueva



## Lineamientos para empleadores y empleados del sector de actividades en costas lacustres y marítimas

Estos lineamientos se aplican a todas las actividades en las costas lacustres y marítimas de todo el Estado.

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de playas lacustres, marítimas y líneas costeras deben estar al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades en las costas lacustres y marítimas, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
<b>Higiene, limpieza y desinfección (cont.)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realice la limpieza y desinfección periódica de las áreas que se tocan con frecuencia a intervalos adecuados y de conformidad con los lineamientos de los CDC y del DOH, en particular, en los espacios a los que pueden acceder el personal, el público y demás personas, incluidos baños, puestos o torres de los guardavidas, casetas de las entradas, boleterías o puestos de venta, pedestales de ducha, encimeras, lavabos, perillas de puertas y demás superficies que se tocan con frecuencia, usando los <a href="#">productos</a> del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que han sido identificados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) como efectivos contra la COVID-19.</li> <li>✓ Todas las instalaciones sanitarias (p.ej., vestidores, duchas exteriores, baños) deben limpiarse y desinfectarse por lo menos tres veces al día, especialmente con más frecuencia las superficies de mayor contacto y los espacios más transitados. Abastecerlos regularmente de elementos para el lavado y desinfección de manos.</li> <li>✓ Salvo en los casos en que participen los miembros de una misma familia, no se pueden compartir los equipos de playa ni de natación, a menos que se hayan limpiado y desinfectado después de cada uso.</li> <li>✓ Prohíba a los empleados compartir alimentos y bebidas (por ejemplo, comidas tipo bufé).</li> </ul>	
<b>Comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Confirme que ha revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado y que los implementará.</li> <li>✓ Coloque letreros dentro y fuera de las áreas de estacionamiento, boleterías, entradas e instalaciones donde se concentra gente para recordarles a los clientes y al personal que deben respetar las normas de higiene adecuada, distanciamiento social y el uso adecuado de los EPP, y los protocolos de limpieza y desinfección.</li> <li>✓ Desarrolle una campaña de divulgación pública para el plan de seguridad y reducción de la densidad a través de medidas como señalización, redes sociales, sitios web y radio.</li> <li>✓ Los guardavidas también deben estar capacitados para hacer cumplir el distanciamiento social y controlar las aglomeraciones en las playas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implemente cursos de capacitación para guardavidas y medidas de operación en las playas, lo que puede incluir limitar la cantidad de guardavidas en un determinado horario en en cada puesto o torre a la vez que se agregan más torres para guardavidas, según sea necesario, para mantener el distanciamiento social entre los guardavidas y al mismo tiempo proporcionar la misma cobertura y protección necesarias para garantizar la seguridad pública.</li> <li>✓ Elabore un plan de comunicación para los empleados y visitantes con un medio de comunicación habitual para proporcionar información actualizada.</li> </ul>



# Reapertura de Nueva



## Lineamientos para empleadores y empleados del sector de actividades en costas lacustres y marítimas

Estos lineamientos se aplican a todas las actividades en las costas lacustres y marítimas de todo el Estado.

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de playas lacustres, marítimas y líneas costeras deben estar al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades en las costas lacustres y marítimas, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
<b>Controles de detección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Si un trabajador da positivo en la COVID-19, el empleador debe notificar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local y cooperar con los esfuerzos de localización de contactos, así como notificar de los contactos, como trabajadores o visitantes, que posiblemente tuvieron contacto cercano o directo con la persona, al mismo tiempo que debe mantener la confidencialidad que exige la ley y las reglamentaciones estatales y federales.</li> <li>✓ Ponga a disposición los planes de seguridad que se implementan en el sitio.</li> <li>✓ Aunque las playas estén abiertas, los usuarios deben cumplir los lineamientos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Venga preparado. Traiga una mascarilla aceptable para usar cuando esté a menos de 6 pies de personas que no son de su familia, además de jabón y desinfectante. No se olvide de recoger la basura.</li> <li>• Mantenga una distancia física de 6 pies o más y evite las reuniones de cualquier tipo, excepto entre miembros de la misma familia. No se permiten grandes reuniones, pícnic ni fiestas en la playa. Se les pedirá a los visitantes que dejen el lugar si hay demasiadas personas en la playa o en los senderos a fin de cumplir con la distancia física obligatoria.</li> <li>• Se permiten actividades individuales o familiares (por ejemplo, surf, natación, kayak, surf de remo) y correr o caminar en la playa.</li> </ul> </li> <li>✓ Los empleados que estén enfermos deben quedarse en su casa o regresar a sus hogares si se enferman en el trabajo.</li> <li>✓ Implemente controles sanitarios obligatorios (que incluyan un cuestionario y controles de temperatura) antes de que los empleados comiencen su día laboral; en el cuestionario se les preguntará (1) si han presentado <a href="#">síntomas</a> de COVID-19 en los últimos 14 días; (2) si han dado positivo en la prueba de COVID-19 en los últimos 14 días, y/o (3) si han tenido contacto cercano o directo con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 en los últimos 14 días. Todos los días, se deben revisar las respuestas de la evaluación y se debe documentar dicha revisión.</li> <li>✓ No se puede exigir a los clientes que se sometan al control sanitario ni que proporcionen información de contacto.</li> <li>✓ Cuente con un plan para limpiar, desinfectar y realizar el seguimiento de contactos ante la confirmación de un caso positivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realice los controles sanitarios de forma remota (por ejemplo, mediante encuesta telefónica o electrónica), antes de que los empleados se presenten en el sitio, en la medida de lo posible.</li> <li>✓ En la medida de lo posible, lleve un registro de todos los trabajadores que puedan tener contacto cercano o directo con otras personas en el lugar o área de trabajo; esto excluye las entregas que se realizan con EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que un empleado sea diagnosticado con COVID-19.</li> <li>✓ Las personas encargadas del control sanitario deben ser entrenadas por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, del DOH y de la OSHA, y deben usar el EPP adecuado, lo que incluye, como mínimo, una mascarilla.</li> <li>✓ Consulte la <a href="#">guía</a> del DOH acerca de los protocolos y las políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.</li> <li>✓ Se puede ofrecer a los usuarios la opción de proporcionar información de contacto para que puedan ser registrados y contactados en caso de que se necesite hacer un rastreo de contactos.</li> </ul>

STAY HOME.

STOP THE SPREAD.

SAVE LIVES.